



H. CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO  
REGISTRADO  
8 SEP. 1998  
Direc. Mesa Gral. de Entradas  
y Archivo General



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA  
(Nº 6.644)

Artículo 1º: Créase dentro del Parque Scalabrini Ortiz, un área denominada "Bosque de la Memoria".

Art. 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, la determinación del área específica dentro del Parque Scalabrini Ortiz, donde se ubicará el bosque que determina el art. 1º. de la presente.

Art. 3º: Las reparticiones técnicas correspondientes, arbitrarán los medios para dotar de equipamiento urbano e instalaciones al área seleccionada, debiéndose plantar una especie arbórea por cada detenido-desaparecido, oriundo de la ciudad de Rosario y su zona de influencia, cuyo listado constituye el Anexo Iro. del presente.

Art. 4º: El área deberá contemplar la construcción de una explanada que permita la realización de pequeños eventos culturales.

Art. 5º: Se dispondrá a través de los Medios de Comunicación la difusión de quienes integran el listado obrante en el Anexo I.

Art. 6º: Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-  
Sala de Sesiones, 27 de Agosto de 1998.-

Dr. JUAN A. LAQUIN  
Secretario Oral. Administ.  
H. C. Municipal Rosario



ROBERTO RALI BORGIANO  
Presidente  
H. Concejo Municipal

RECIBIDO  
10 SEP. 1998  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

H.C.M.  
REALIZÓ  
Copia

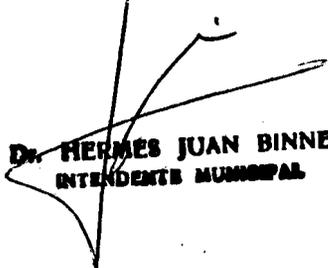
Expte. N° 94925-P-98, H.C.M.-

//sario,

21 SEP 1998

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

  
Arg. RUBEN J. PALOMBO  
Secretario de Planeamiento

  
Dr. HERMES JUAN BINNER  
INTENDENTE MUNICIPAL



ES FOTOCOPIA DE COPIA

MARCELO SOVRAN  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DE PLANEAMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

ES FOTOCOPIA DE COPIA

Dr. GUSTAVO F. LUZZINI  
SUB-DIRECTOR GRAL.  
DIRECCION GRAL. DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO